

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

94**MADRID NÚMERO 90****EDICTO**

Doña María del Carmen Gómez Souto, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 90 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 110 de 2015, instados por el procurador don Argimiro Vázquez Senín, en nombre y representación de “Mepe, Sociedad Anónima”, contra doña Ana Isabel Robles Pastor, en los que se ha dictado en fecha 31 de marzo de 2016 sentencia en la que se condena a la parte demandada con el contenido que obra en su fallo, que se encuentra a su disposición en la oficina de este Juzgado.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada, doña Ana Isabel Robles Pastor, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Notifíquese a las partes conforme determina el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, haciéndole saber que contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta 4149-0000-04-0110-15 de este órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo “beneficiario” Juzgado de primera instancia número 90 de Madrid y en el campo “observaciones o concepto” se consignarán los siguientes dígitos: 4149-0000-04-0110-15.

En Madrid, a 1 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/19.869/16)

